

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 28 ENE 2014

0488

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de un vigilante, para Centro de Salud Familiar "Joan Crawford".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don **Víctor Manuel Urriche Cortés** – Rut: 16.732.693-5, Vigilante, a contar desde el 01 Enero al 31 Diciembre de 2014.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario total mensual de \$322.959.- (Trescientos siete mil quinientos ochenta pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Joan Crawford.
- 3.- En el mes de enero de 2014, por única vez, tendrá derecho a un bono denominado "Programa Consultorio de Excelencia en Atención Primaria 2013", por la suma de \$548.767.- (Quinientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, aprobado según Acuerdo N°05 de Sesión Ordinaria N°02 del 07.01.14 del Honorable Concejo Municipal.

4.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

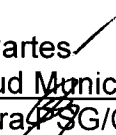
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo Salud Municipal
- CAMT/NEFR/Dra.  SG/CRT/orn